




UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 302-R-UNICA-2016

Ica, 3 de Mayo de 2016

VISTO:



El Oficio N° 082-FFB/D-UNICA-2016 del 8 de Marzo de 2016, de la Decana de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, quien remite el Plan Operativo del Curso de Actualización Académica, para optar el Título Profesional de Químico Farmacéutico 2016-I.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado y artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que la Resolución del Consejo Directivo N° 004-2016-SUNEDU/CD, en el artículo 3° de la parte resolutive, establece: "REQUERIR, a la Universidad Nacional San Luis Gonzaga que:

a) DESIGNE en el más breve plazo, a la nueva autoridad correspondiente; y b) culmine con el proceso de adecuación de gobierno, dispuesto en la Ley Universitaria y la Resolución N° 002-2015-SUNEDU/CD del Consejo directivo, que aprueba la guía para la Adecuación de Gobierno de la Universidades Publicas a amparo de la primera disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220.

Que, la Asamblea Estatutaria en concordancia a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Universitaria N° 30220, ASUME LAS FUNCIONES de Asamblea Universitaria, con las atribuciones establecidas en la norma correspondiente y en virtud a lo requerido por la SUNEDU en la Resolución N° 004-2016-SUNEDU/CD; este máximo órgano de gobierno convocó a Asamblea Extraordinaria con fecha 18 de Enero de 2016 a fin de designar al Rector Interino de nuestra Universidad;

Que mediante Resolución N° 003-AUT/P.UNICA-2016 se DESIGNA al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria, Dr. NICANOR PERCY PALOMINO JURADO como RECTOR INTERINO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA, hasta la elección de nuevas autoridades;

R.R. N° 302-R-UNICA-2016

3-5-2016

Pág. 2

Que, mediante Oficio N° 054-2016-SUNEDU-15-15.02 que adjunta Resolución N° 005-2016-SUNEDU-15.15.02, N° 20-2016-SUNEDU/02-13. Resolución en la cual, en su parte resolutive declara improcedente la solicitud de reconocimiento de firma presentada por el Señor NICANOR PERCY PALOMINO JURADO como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, mediante acuerdo de Asamblea Universitaria Transitoria de fecha 4 de Febrero de 2016 se DESIGNA al Dr. TIMOTEO TORRES PINCHI como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en virtud a reunir los requisitos de Ley, contribuyéndose de esta manera al proceso de adecuación de la Ley Universitaria N° 30220; ratificado con Resolución N° 05-AUT/P.UNICA-2016;



Que, mediante Resolución N° 006-AUT/P.UNICA-2016 de la Asamblea Universitaria en su parte resolutive, establece en su artículo 1° RATIFICAR el acuerdo del 04 de Febrero de 2016, que DESIGNA al Docente DR. TIMOTEO TORRES PINCHI como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, hasta la elección de las nuevas autoridades universitarias;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, De la Autonomía Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De Gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 869-R-UNICA-2002, se aprueba la actualización del REGLAMENTO GENERAL DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA;

Que, estando al Capítulo IX del precitado Reglamento, la IV Modalidad: Por Actualización Académica, determina en sus artículos 74°, 75°, 76°, 77°, 78° y 79° los requisitos para la aplicación de esta modalidad de titulación;

Que, la finalidad del Curso de Actualización Académica Profesional para optar el Título Profesional de Químico Farmacéutico, es normar el desarrollo de las actividades concernientes al proceso de titulación por la modalidad de Actualización Académica en la Facultad de Farmacia y Bioquímica a Bachilleres;

Que, con Resolución Decanal N° 029-2016-D/FFB-UNICA del 9 de Marzo de 2016, se autoriza la ejecución de los Cursos de Actualización Académica para el ciclo Académico 2016-I, con la finalidad de cumplir con la IV Modalidad de Titulación para

obtener el Título Profesional de Químico Farmacéutico; y autoriza el desarrollo de los Cursos denominados: Gestión Estrategias en Farmacia y Buenas Prácticas en Farmacia Asistencial; asimismo se autoriza a los respectivos docentes el dictado de los Cursos;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- AUTORIZAR la ejecución del Curso de Actualización Académica para el Ciclo Académico 2016-I, por la IV Modalidad de Titulación, con la finalidad de obtener el Título Profesional de Químico Farmacéutico en la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la UNICA.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1° de la presente Resolución, el desarrollo de los siguientes Cursos:

CURSOS	DOCENTE
- GESTIÓN ESTRATÉGICA EN FARMACIA	Dr. José del Carmen Aliaga Arauco
CURSOS	DOCENTE
- BUENAS PRÁCTICAS EN FARMACIA ASISTENCIAL	Dra. Julia Teresa Ferreyra Rojo

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Facultad de Farmacia y Bioquímica y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.



Regístrese, comuníquese y archívese.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé.



[Signature]
Dr. JUAN MARTIN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL



[Signature]
Dr. TIMOTEO TORRES PINCHI
RECTOR (i)



[Signature]
Dr. JUAN MARTIN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL